

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1NYUS-9049H-A229L Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:37 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31	FIRMADO 03/06/2025 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3571003_1NYUS-9049H-A229L_B64F09CF8E39CDB9FEB7A6FEF98421EF9017D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

16.8(100(25) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para impulsar la transición energética y la gestión sostenible de residuos desde el ámbito local.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de mayo de 2025, nº de anotación 10490, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación ecológica global es crítica. El pasado 7 de marzo, el Observatorio de Mauna Loa (Hawaii) registro una concentración record de dióxido de carbono en la atmosfera: 430,6 partes por millón. Esta cifra no solo es la más alta desde que existen mediciones, sino que refleja una aceleración del cambio climático que ya tiene consecuencias tangibles en nuestras vidas y territorios.

Frente a esta realidad, los municipios no pueden permanecer inmóviles. Especialmente en una comunidad como Madrid, donde se importa más del 95% de la energía que se consume y donde la producción de renovables es aún escasa. La dependencia energética externa y la escasa soberanía sobre nuestros recursos, hacen más urgente apostar por modelos de autoconsumo, comunidades energéticas y gestión de residuos en origen.

Desde lo local pueden hacerse pequeñas grandes transformaciones. Municipios como Rivas-Vaciamadrid, Getafe o Valdepiélagos ya han desarrollado comunidades energéticas locales que abastecen instalaciones públicas y vecinales, fomentan el compostaje y promueven la producción agroecológica. En Alpedrete, por ejemplo, se encargó un mapa solar al CIEMAT que demostró la viabilidad del autoconsumo domestico con energías renovables.

Todas estas experiencias muestran que una transición ecológica justa y descentralizada es posible. Solo hace falta voluntad política, apoyo institucional y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1NYUS-9049H-A229L Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:37 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31	FIRMADO 03/06/2025 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3571003.1NYUS-9049H-A229L.B64F09CF8E39CD8CDB9FB7A6FEF98421EF9017D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



coordinación con otras administraciones. La inversión necesaria para ejecutar proyectos de este tipo no es elevada y se recupera en pocos años.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Elaborar un Plan de Acción Municipal por el Clima y la Energía, que incluya medidas para:*
 - *La mejora de la eficiencia energética en edificios municipales.*
 - *La instalación de placas solares para autoconsumo, priorizando el modelo de comunidad energética.*
 - *El impulso de proyectos de compostaje comunitario, escolar y doméstico.*
 2. *Estudiar, en colaboración con entidades especializadas (como el CIEMAT), el potencial solar y de generación renovable del municipio, y elaborar un mapa solar que identifique las cubiertas y espacios públicos adecuados para este fin.*
 3. *Impulsar una comunidad energética local, liderada por el Ayuntamiento y abierta a la participación de vecinos/as, comercios y entidades del tercer sector, para compartir la energía producida en instalaciones públicas.*
 4. *Fomentar el compostaje local y la reducción de residuos en origen, a través de proyectos piloto en centros educativos, huertos urbanos o espacios vecinales, así como campañas de sensibilización ciudadana.*
 5. *Solicitar a la Comunidad de Madrid que cree una línea específica de financiación para proyectos municipales de transición ecológica, distribuidos con criterios objetivos y destinados a municipios de menos de 20.000 habitantes.*
 6. *Promover un marco de colaboración intermunicipal, un comité con representación de todos los municipios de la comarca o zona, para compartir recursos, experiencias y conocimiento en materia de transición energética y gestión de residuos."*
- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 22 de mayo de 2025.**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1NYUS-9049H-A229L Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:37 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:43



- **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN del Grupo Municipal Vox Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de mayo de 2025, nº de anotación 11196, cuyo texto es el siguiente:

“.... se propone sustituir todos los puntos del acuerdo por los 2 siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal VOX Majadahonda compartimos la necesidad de mejorar la eficiencia energética y promover el uso racional de los recursos. Sin embargo, rechazamos frontalmente que dichas acciones se enmarquen o justifiquen dentro de la Agenda 2030, un proyecto ideológico impulsado por organismos internacionales sin legitimidad democrática, que atenta contra la libertad individual, la propiedad privada y la soberanía nacional, y que en absoluto representa soluciones reales a los problemas cotidianos de nuestros vecinos.

Rechazamos la instrumentalización política del “cambio climático” como pretexto para imponer más restricciones, más burocracia y más impuestos. Frente a ello, defendemos un enfoque pragmático, técnico y centrado en el bien común, que promueva la autosuficiencia energética, el ahorro económico y el liderazgo de la administración local en iniciativas útiles para los vecinos.

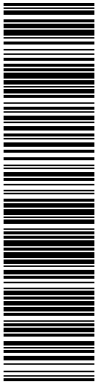
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Majadahonda elabore un estudio técnico-económico sobre la viabilidad de instalar sistemas de energía solar para autoconsumo en los edificios municipales, con el objetivo de mejorar su eficiencia energética y reducir el gasto público estructural.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento impulse el diseño y creación de una comunidad energética local liderada por la propia administración, que permita la participación de otros actores (familias, comercios, empresas o instituciones), de forma voluntaria y cooperativa, con el fin de canalizar los excedentes de generación hacia programas de ayuda a familias vulnerables, emprendedores o proyectos de interés social.”

.../...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1NYUS-9049H-A229L Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:37 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31	FIRMADO 03/06/2025 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3571003.1NYUS-9049H-A229L B64F09CF8E39CD8CDB9FB7A6FEF98421EF9017D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA